



Copia Certificada

ZAVALA BAQUERIZO

ABOGADOS

21529

ESCRITURA No. 01665

SEÑOR NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL:

Ab. ROXANA AGUIRRE AVILÉS, a usted solicito que, conforme a las disposiciones de la Ley Notarial, se sirva protocolizar en el registro a su cargo, el poder especial que adjunto, su traducción y legalización, otorgado por SUDAMERICANA AGENCIAS AÉREAS Y MARÍTIMAS S.A., sociedad constituida y existente bajo las leyes de Chile, a favor del señor Enrique Hugo Brito Marín.

Señor Notario,

Ab. ROXANA AGUIRRE AVILÉS
Registro No. 8.282



21530

**PODER ESPECIAL Y DE
PROCURADOR JUDICIAL**

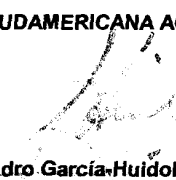
En mi calidad de funcionario autorizado de **SUDAMERICANA AGENCIAS AÉREAS Y MARÍTIMAS S.A.** una compañía constituida y existente bajo las leyes de Chile, otorgo poder especial y de procurador judicial de dicha compañía en la República del Ecuador al señor **ENRIQUE HUGO BRITO MARÍN**. En virtud de este poder, el mandatario podrá, en nombre y por cuenta de la mandante, cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por la mandante y que deben ser cumplidas en el Ecuador, así como, en calidad de procurador judicial, contestar y presentar demandas ante las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, y comparecer en nombre de la mandante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen, y plantear impugnaciones en la vía administrativa ante entidades públicas ecuatorianas y en general comparecer por cuenta de la mandante ante dichas entidades. Este poder subsistirá hasta ser expresamente revocado y se lo otorga para los efectos determinados en el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.

POWER OF ATTORNEY

In our capacity of authorized officers of **SUDAMERICANA AGENCIAS AÉREAS Y MARÍTIMAS S.A.**, a company incorporated and existing under the laws of Chile, we hereby appoint Mr. **ENRIQUE HUGO BRITO MARÍN** as proxy and judicial representative for such company in the Republic of Ecuador. By virtue of this power of attorney, on behalf of the principal, the agent is entitled to execute all obligations legitimately acquired by the principal and that must be fulfilled in Ecuador, as well as, as the principal's attorney, respond and file complaints before the Ecuadorian courts and judicial or arbitration tribunals, and appear on behalf of the principal in proceedings, hearings and other actions ordered in such procedures, and to file administrative claims in Ecuadorian public agencies and in general appear on behalf of the principal before such entities. This power of attorney will subsist until expressly revoked and it is granted for the effects determined in Article 6 of the Ecuadorian Companies Act.

Valparaíso, 01 de Septiembre de 2009.

SUDAMERICANA AGENCIAS AÉREAS Y MARÍTIMAS S.A.


Alejandro García-Huidobro O.
Director


Victor Pino T.
Director



AUTORIZACION NOTARIAL AL REVERSO

Autorizo la firma, puesta al anverso del presente documento, por don ALEJANDRO GARCIA-HUIDOBRO OCHAGAVIA, cédula nacional de identidad N° 4.774.130-0, y don VICTOR PINO TORCHE, cédula nacional de identidad N° 3.351.979-6, ambos en representación de SUDAMERICANA AGENCIAS AEREAS Y MARITIMAS S.A. VALPARAISO, 14 de Septiembre de 2009.xdd.-

ra n. LAGOS

Ministerio de Justicia de Chile Certifica la autenticidad de la firma de don <i>A. LAGOS</i>
Santiago <i>23</i> SEP 2009
VERONICA LAGOS FRAGA Titular de Legalizaciones

Legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor <i>[Firma]</i> <i>23 SEP 2009</i> Juan Antonio Rivas Figueroa Oficial de Legalizaciones
--

CONSULADO DEL ECUADOR Santiago - Chile
Autenticación N°: <i>14766</i>
El suscrito certifica que la firma que antecede es auténtica, y que ha sido en todas sus actuaciones el señor <i>Ja Rivas</i>
Partida arancelaria: <i>157</i> Derechos cobrados <i>15.70</i> Santiago, <i>23 sep 09</i>
<i>[Firma]</i> M. DOLORES QUIROZ HEINERT Agente Consular



[Firma]
DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: A petición de la seño-

21531

ra Abogada Roxana Aguirre Avilés, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas mi cargo el Poder Especial otorgado por SUDAMERICANA AGENCIAS AEREAS Y MARITIMAS S.A. a favor - del señor Enrique Hugo Brito Marín, el mismo - que antecede y consta de tres fojas útiles in cluídas la petición y la presente.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.- Guayaquil, 6 de No-- viembre del 2.009.-



*Di 3 tds.
6.XI.09
C*

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello en tres fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los once días del mes de Mayo del año dos mil doce.-



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

